

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14370.-

VISTO:

El Expediente N° CD-008-F-2021; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Yolanda del Carmen Fernández, DNI. N° 24.054.631, elevó petición al Concejo Deliberante para solicitar el precio de fomento por el terreno en el que habita.

Que, en virtud de la Ordenanza N° 13883, se suscribió el Boleto de Compraventa, siendo el precio establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.

Que en noviembre del año 2021 se emitió la Comunicación N° 122/2021, a fin de solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe socio-económico y actualización de la deuda.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la señora Fernández vive con su hija, quien estudia magisterio y percibe una beca de \$1.300 (pesos mil trescientos). Asimismo, vive con su hijo, quien padece de trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, otras alteraciones de la voz y las no especificadas hipoacusia neurosensorial, bilateral, con certificado de discapacidad válido hasta el año 2027.

Que, en virtud de la respuesta dada por el Órgano Ejecutivo Municipal, según el informe socioeconómico, se sugiere otorgar un plan de pago especial a favor de la señora Yolanda del Carmen Fernández.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2022 del día 21 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2022 celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Yolanda del Carmen Fernández, DNI. N° 24.054.631, un plan de pago especial consistente en 122 (ciento veintidós) cuotas fijas, en el valor de \$4.829,32 (pesos cuatro mil ochocientos veintinueve con treinta y dos centavos) cada una, a efectos de la cancelación del monto en concepto de adjudicación en venta del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8446-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

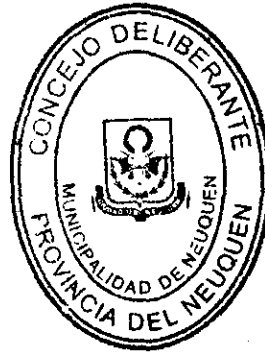
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-008-F-2021).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14370	12022
Promulgada por Decreto N°	0418	12022
Expte. N°	CD-008-F-2021	
Obs.:		